

NACHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: NACHO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - Nro. 945/2022 - CUIJ 21-05208225-8 - en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de NACHO SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2020, se ha resuelto establecer los cargos del Directorio por el período de tres ejercicios y con la siguiente distribución: Presidente: Marcos Nicolás Valentino, DNI N° 29.520.468, CUIT N° 20-29520468-1, domiciliado en calle General López N° 2882 Piso 17 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: María Laura De Diego, DNI N° 30.501.848, CUIL N° 27-30501848-7, domiciliada en calle Bv. Gálvez 1139 piso "4" departamento "A", de la ciudad de Santa Fe; y Director Suplente: Gustavo Roberto Fresco, DNI N° 23.350.768, CUIT N° 20-23350768-8, domiciliado en Country EL PINAR - AU SANTA FE-ROSARIO KM 152,5 - Colectora Norte de la localidad de Santo Tomé. Santa Fe, 30 de mayo de 2022.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 50 479066 Jun. 7

ISERN E HIJOS

SOCIEDAD COLECTIVA

DESIGNACIÓN MIEMBROS

DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil , Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 03/06/2022, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto :

Por Acta de Reunión de Socios del 28/04/2022, se ha dispuesto designar nuevo administrador de ISERN E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA., por deciden designar como nueva administradora de la sociedad a la Señora Eleonora Maria Isern Realí, argentina, nacida el 08/09/1981, DNI 26.956.351, CUIT: 27-28956351-8.

\$ 100 479129 Jun. 7

ABERTURAS Y CERRAMIENTOS

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 21 de agosto de 2018 se reúnen por un lado el Sr. Mario José Leone, DNI 16.861.028, CUIL 23-16861028-9, argentino, mayor de edad, nacido el 23-07-1963, de sexo masculino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 2878 Piso 9 "A" de Rosario, en adelante el cedente y por otro la Srta. María Eugenia Guadagnini, DNI 33.452.559, CUIL 27-33452559-2, argentina, mayor de edad, nacida el 31-05-1988, de sexo femenino, soltera, comerciante, domiciliada en calle Bv. Oroño 500 de Rosario, en adelante la cesionaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "Aberturas y Cerramientos Rosario S.R.L.", sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 30-06-2017 en la Sección Contratos bajo el Tomo 168, Folio 18057 Nro. 1109, en virtud de la cual el cedente Sr. Mario José Leone manifiesta que es titular de 10.000 cuotas sociales de \$10 cada una, que importan un valor nominal de \$100.000 totalmente suscriptas e integradas y que las mismas representan el 50% del capital social de la referida sociedad. El cedente también manifiesta, declara y garantiza que el 100% del capital social de la sociedad se encuentra representado por \$200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$10 cada una de ellas y que la composición del elenco de socios, y su participación en el capital social de la sociedad es el que figura en el anexo 1 que forma parte de este contrato de cesión. Asimismo el cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario, con carácter definitivo e irrevocable, la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad de las que es titular y le corresponden, aceptando la cesionaria esta transferencia de conformidad. El precio único y total de la presente cesión asciende a \$100.000 pagaderos mediante un cheque que la cedente acepta de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Además las partes acuerdan que la presente venta, cesión y transferencia de cuotas sociales producirá efectos entre ellas y en relación a la sociedad desde la fecha de suscripción de este contrato, independientemente de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y en virtud de ello, el cedente se obliga a asumir, cualquier pasivo, contingencia o deuda de cualquier naturaleza, tipo y origen a cuyo pago se halle obligada la cesionaria (sean devengados, contingentes, declarados, previsionados, auditados, aparentes o no) por cualquier suma, de causa o título, siempre que el mismo sea anterior a la fecha de suscripción del presente contrato. El cedente declarara que las cuotas de capital que enajena en este acto no reconocen embargo alguno ni ningún otro tipo de gravamen o restricción al dominio, y asimismo declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, lo que acredita con informes emanados del Registro Público y del Registro de la Propiedad Inmueble. Que en virtud de la presente cesión, el cedente queda desvinculado total y definitivamente de la sociedad, a partir de la inscripción de este contrato. Y que por medio de esta cesión se transfieren a la cesionaria todos y cada uno de los derechos societarios, políticos y patrimoniales, y cualquier otro de cualquier tipo que pudiera corresponderle al cedente y/o existir a su favor en su carácter de socio de la sociedad, emergentes de las cuotas cedidas y de su participación en el capital social de la sociedad, todos los que corresponden a la cesionaria a partir de la suscripción del presente, incluyéndose el derecho a los aportes irrevocables y pendiente, revalúos, ajustes de capital en cualquier forma que se encuentren expresados en los estados contables, y todos los resultados acumulados hasta la fecha de la presente transferencia, en cualquier cuenta que se los hubiera incorporado en los estados contables (resultados no asignados, cuenta nueva, etc. y/o cualquier otra), incluidos dividendos votados a favor de los socios y no distribuidos, y saldos acreedores en cuentas sociales, remuneraciones no percibidas en virtud de su cargo gerencial, si los hubiere. Las partes manifiestan que no tendrán nada más que reclamarse por ningún concepto derivado del presente acuerdo, renunciando a realizar cualquier reclamo con motivo de las cuotas sociales transferidas, constituyen domicilio especial en los mencionados en el encabezamiento, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal si correspondiente. Además, los restantes socios de la sociedad prestan su conformidad a la presente cesión y resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$200.000

dividido en 20.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: El Sr. Juan Carlos Guadagnini 10.000 cuotas representativas del 50% del capital social y la Srta. María Eugenia Guadagnini 10.000 cuotas representativas del 50% del capital social. Por último hacen saber que en el anexo 1 referido precedentemente, las participaciones sociales en la referida sociedad, previo a la cesión, eran las siguientes: 1) Juan Carlos Guadagnini, titular de 10.000 cuotas sociales, de valor \$10 cada una de ellas, que representan \$100.000 del capital social de la sociedad y 2) Mario José Leone, titular de 10.000 cuotas sociales, de valor \$10 cada una de ellas, que representan \$100.000 del capital social de la sociedad. Rosario, 30 de Mayo de 2022.

\$ 155 478722 Jun. 7

AGRONEGOCIOS

PABLO MARTINEZ S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Martínez Pablo David, D.N.I. 26.373.646, CUIT 20-26373646-0, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, argentino, divorciado, conforme sentencia N° 1327 del 16 de septiembre de 2009 dictada dentro de los autos caratulados: CORVALAN LORENA c/MARTINEZ PABLO s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 183/2008) tramitado por ante el Juzgado de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda a cargo de la Dra. Anzulovich Ana, Secretarí de la Dra. Gómez Clelia Carina, con domicilio en Bv argentino 528 de la ciudad de Casilda, de profesión productor agropecuario y la señora Falcone Eliana, D.N.I. 25.520.768, CUIT 27-25520768-2, nacida el doce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, argentina, soltera, con domicilio en Bv. Argentino 528 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 01 de abril de 2022.

3) Denominación: AGRONEGOCIOS PABLO MARTINEZ S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Argentino N° 528, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agricultura: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles, aromáticas) hasta su cosecha. b) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, tales como bovinos, ovinos, caprinos, aves de corral., vender, comprar, importar y exportar hacienda. c) Prestación de servicios agrícolas: preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas. d) Transporte: transporte de cargas por tierra, fletes y acarreos de cosas muebles, semovientes, cereales y oleaginosas.

6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000.-), representado por doce mil (12.000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, de valor nominal.

8) Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Pablo David Martínez quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 478644 Jun. 7

AGROCAMPOS CHABAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 10 de febrero de 2022, Natalia Andrea Castagnani, argentina, DNI 30.677.991, nacida el 02 de julio de 1.984, de profesión comerciante, CUIT 273067799 1-0, soltera, domiciliada en Mitre 2040 de la localidad de Chabás, Melina Lucia Castagnani, argentina, DNI N° 31.683.022, nacida el 18 de abril de 1.987, de profesión comerciante, CUIT 27-31683022-1, soltera, domiciliada en Mitre 2040 de la localidad de Chabás, Sofia María Castagnani, DNI 35.294.214, nacida el 07 de agosto de 1990, argentina, soltera, con domicilio en Mitre 2040 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, CUIT 27-35294214-1 y Natalia Verónica Martínez Ferreyra, DNI 28.776.081, nacida el 15 de Julio de 1981, argentina, de estado civil viuda, con domicilio en Urquiza 1965 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, CUIT 27- 2877608 1-2 en su carácter de Administradora de los bienes de la herencia del señor Iván Cristian Müller, designada mediante Resolución N° 2432 de fecha 13 de diciembre de 2019 en los autos caratulados "Müller Iván Cristian s/Nombramiento de Administrador" Expte. N° 21-26416422-9, tramitado ante el Juzgado de ira Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Firmat; únicos integrantes de la sociedad Agrocamos Chabás S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al Tomo 158, Folio 4024, No. 315, con fecha 01 de marzo de 2007, y sus modificaciones inscriptas en contratos al Tomo 158, Folio 18924, N° 1430, con fecha 17 de agosto de 2007, al Tomo 159, Folio 6725, No. 502, con fecha 01 de abril de 2008, al Tomo 160, Folio 9380, No. 690, con fecha 24 de abril de 2009, al Tomo 161, Folio 20968, No. 1453, con fecha 27 de agosto de 2010, al Tomo 163, Folio 6248, No. 388, con fecha 16 de marzo de 2012, y al Tomo 167, Folio 4171, N° 246, con fecha 3 de marzo de 2016, convinieron:

Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 01 de marzo próximo por el término de diez años. En consecuencia, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Duración: La duración de la sociedad queda fijada en el término de veinticinco años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio."

Segundo: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75 % restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta - Capital. - El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) La señorita Natalia Andrea Castagnani suscribe mil ciento sesenta (1.160) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de ciento dieciséis mil pesos (\$ 116.000.-), b) La señorita Melina Lucia Astagnani suscribe mil ciento veinte (1.120) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de ciento doce mil pesos (\$ 112.000.-), e) la señorita Sofía Maria Castagnani suscribe mil ciento veinte (1.120) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de ciento doce mil pesos (\$ 112.000.-), y el señor Iván Cristian Müller suscribe seiscientas (600) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración."

Tercero: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 130 478642 Jun. 7

AGROSERVICIOS G&D S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la constitución social de S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1) Integrantes de la Sociedad: El Sr. Gervaso Gastón Ezequiel, nacido el 12 de junio de 1986, titular del documento Nacional de Identidad 32.295.879, CUIT 20-32295879-0, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Roberto Ferrari 393, Capitán Bermúdez y la Sra. Marsili Denise Cecilia, nacida el 02 de septiembre de 1985, titular del documento Nacional de Identidad 31.757.582 CUIT 27-31.757.582-9, Soltera, domiciliado en la calle Roberto Ferrari 393, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, comerciantes.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/02/2022

3) Razón Social: "AGROSERVICIOS G&D S.R.L."

4) Domicilio: calle Roberto Ferrari 393, de la ciudad de Capitán Bermúdez.

5) Objeto Social: Realiza por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Cultivo de Soja, Maíz, trigo y oleaginosas. Servicios de cosecha, siembra y fumigación.

6) Plazo de duración: El término de duración es de diez años a contar desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) y se divide en veinticinco mil (25.000) cuotas de valor nominal CIEN pesos (\$100) cada una con derecho a voto por cuota social. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera. Gervaso Gastón Ezequiel suscribe 12.500 cuotas, o sea \$1.250.000,00 pesos (Un millón doscientos cincuenta mil c/00/100). Marsili Denise Cecilia suscribe 12.500 cuotas, o sea \$1.250.000,00 pesos (Un millón doscientos cincuenta mil c/00/100). Los socios integran el total de lo suscripto en bienes conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente.

8) Administración y Representación: Representante legal: Gervaso Gastón Ezequiel, argentino DNI: 32.295.879, CUIT: 20-32295879-0.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 478777 Jun. 7

AGROW S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROW S.R.L. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05208198-7) de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente constitución de Sociedad:

1) Denominación: AGROW S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 29/04/2022 por instrumento privado;

3) Socios: Lucas José Missio, D.N.I. N° 32.930.393, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 13/08/1987, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en según surge de su identificación en calle Lehmann N° 1125 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-32930393-5; y Jairo Eliseo Farias, D.N.I. N° 33.110.481, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 24/06/1989, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio según surge de su identificación en calle Batalla de Tucumán N° 1384 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-33110481-8.

4) Sede Social en calle Lehmann N° 1125 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 50 años.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Comercio de Productos Agropecuarios: Compra, venta en comisión y consignación, almacenaje y distribución de insumos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, granos, subproductos y derivados, importar y exportar materias primas y productos terminados para usos agropecuarios; Servicios Agropecuarios: Fumigación, asesoramiento agropecuario, monitoreo, cosecha, transporte, desde y hacia acopios y/o puertos y/o FFCC y/u otro tipo de terminal o destino, acondicionamiento y almacenaje de granos, cereales, oleaginosos, semillas y similares; Actividad Agrícola-Ganadera: cultivo de granos -cereales y oleaginosas- y algodón; cría y engorde de ganado bovino; ovino y porcino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo adquirir las materias primas, insumos y contratar los servicios en el desarrollo de estas actividades;

7) Capital Social: \$2.000.000 en cuotas de \$ 1.000,- c/una;

8) Gerencia: Gerente Titular: Lucas José Missio, D.N.I. N° 32.930.393 y como Gerente Suplente: Jairo Eliseo Farias, D.N.I. N° 33.110.481. Esta designación es por plazo indeterminado conforme art. 157 LSC;

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 478780 Jun. 7

ALCCIA S.A.S.

DURACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALCCIA S.A.S. s/Constitución de Sociedad, CUIJ N° 21-05526992-8 (1723/22), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público:

1) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 478688 Jun. 7

ARGUS SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Publico de Comercio, en autos: ARGUS SALUD S.R.L. s/Cesión y Modificación al contrato social” (CUIJ 21-05207738-6) de tramite ante este Organismo, se ha dispuesto comunicar la cesión realizada sobre las cuotas partes que le pertenecían al Sr. Bartolome Isidro Rambaldo, así como también la conformación actual del capital social y la modificación que la cesión conlleva de la cláusula Cuarta del contrato social de ARGUS SALUD S.R.L. Cesionario: Sr. Luciano Rambaldo, nacido en Gálvez, el 10 de febrero de 1981, de apellido materno Campana, domiciliado en calle Capitán Bermúdez 1076 de Gálvez, Prov. de Santa Fe, de profesión medico, especialidad Pediatría, con DNI N° 28.567.824 y CUIT N° 20-28567824-3. La cesión referida fue suscripto por ante Escribana en fecha 9/3/22, y también suscribió la conyuge del cedente. La cesión es por el total de las cuotas partes del cedente que equivalen a 9,57% de las mismas sobre el total. Se han modificado el siguiente articulo que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de pesos tres mil (\$3.000.-) representado por tres mil (3.000) cuotas de Pesos uno (\$1,00.-) cada una, que los socios han suscripto íntegramente antes de este acto, en la siguiente proporción: el Socio Juan Carlos Chaillou, 290 cuotas o sea la cantidad de pesos doscientos noventa (\$290.-), el Socio Luciano Rambaldo, 290 cuotas es decir la cantidad de pesos doscientos noventa (\$290.-), el Socio Alberto Mazzucchelli, 290 cuotas es decir la cantidad de pesos doscientos noventa (\$290.-), el Socio Raúl Espíndola, 290 cuotas es decir la cantidad de pesos doscientos noventa (\$290.-), el Socio Aldo Huerga 290 cuotas es decir la cantidad de pesos doscientos noventa (\$290.-), el Socio Horacio Sala, 160 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$160.-), el Socio Roberto Valtorta, 160 cuotas, es decir la cantidad de pesos ciento sesenta (\$160.-), el Socio José Luis Brarda, 160 cuotas es decir la cantidad de pesos ciento sesenta (\$160.-), el Socio Víctor Hugo Pérez, 160 cuotas es decir la cantidad de pesos ciento sesenta (\$160.-), el Socio Alberto Monte Verde, 160 cuotas es decir la cantidad de pesos ciento sesenta (\$160.-), el Socio María Nelly Demarchi, 160 cuotas es decir la cantidad de pesos ciento sesenta (\$160.-), el Socio Alfredo Baetti 190 cuotas es decir la cantidad de pesos ciento noventa (\$190.-), el Socio Ricardo Monte Verde, 310 cuotas, es decir la cantidad de pesos trescientos diez (\$310.-), y el Socio Carlos Chaillou, 90 cuotas es decir la cantidad de pesos noventa (\$90,00.-). La totalidad del capital suscripto ha sido integrado con anterioridad a este acto. El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios que representen no menos de dos tercios del capital social, y las cuotas deberán ser suscriptas por los socios sin modificar la proporción de este artículo. Se ordena la publicación del presente edicto en fecha de abril de 2022.

\$ 230 478756 Jun. 7

A TIEMPO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, el 08-04-2022 se reúnen los Sres. Andrés Oscar Doci, argentino, nacido el 25-10-1984, DNI 31.108.343, CUIT 20-31108343-1, soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño 866 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, comerciante, por una parte, y el Sr. Pedro Angel Peretti, argentino, nacido el 14-01-1967, DNI 17.913.765, CUIT 20-17913765-9, casado en primeras nupcias con Alejandra Delia Ordoñez,

domiciliada en calle República Dominicana 1721 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, fabricante, por la otra parte, convienen en la constitución de "A TIEMPO S.R.L.", fijándose la sede social en calle 7 de Octubre 162 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del país, teniendo una duración de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I) Carpintería de Aluminio: fabricación y colocación de carpintería de aluminio, vidrios, muebles, ventanas, puertas, persianas, separadores de ambientes y en definitiva, cualquier tipo de accesorio o producto al que se le pueda dar forma para las fachadas de casas y edificios con sus respectivos revestimientos. II) Vidriería: colocación y reposición de vidriería para todo tipo de carpintería de aluminio, muebles, ventanas, puertas, persianas y separadores de ambientes, puertas corredizas, ventanas corredizas, entre otras. III) Importación y exportación de carpintería de aluminio y vidriería de todos los productos fabricados y descritos en los incisos anteriores. El capital social se fija en \$500.000 dividido en 50.000 cuotas sociales de \$10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Andrés Oscar Doci, suscribe 25.000 cuotas sociales, o sea \$25.000 cuotas sociales y el Sr. Pedro Angel Peretti suscribe 25.000 Cuotas sociales, o sea \$25.000 cuotas sociales. Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Asimismo resuelven designar como socios gerentes de la referida sociedad a los Sres. Andrés Oscar Doci (DNI 31.108.343) y al Sr. Pedro Angel Peretti (DNI 17.913.765), quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social de la referida sociedad sita en calle 7 de Octubre 162 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, fijando también domicilio especial los gerentes designados en dicha dirección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Además los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Cualquiera de los socios que deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma en forma fehaciente, con una antelación no menor a 90 días a la fecha de cierre del ejercicio económico anual. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios supérstites contarán con un plazo máximo de 60 días de notificado fehacientemente hecho por optar por a) Que los herederos o sucesores continúen en la sociedad en el lugar del socio fallecido o declarado incapaz, debiendo unificar personería. b) por abonarles el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz puedan tener en relación al balance general a moneda constante sobre el cual se determinará el haber del socio premuerto o incapacitado, que se practicará a la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad, balance que deberá ser confeccionado dentro del plazo máximo de 120 días de comunicado fehacientemente el hecho, con citación de los herederos, sucesores o sus representantes legales. Asimismo los referidos socios en el acta acuerdo adicional celebrada en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en fecha 12-05-2022 rectifican la cláusula octava del contrato de la mencionada sociedad, estableciendo que la voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad. Las reuniones serán convocadas por los gerentes en forma fehaciente, siendo válidas las notificaciones enviadas a los domicilios electrónicos de los socios, designando los socios sus correos electrónicos correspondientes a tal fin, con 30 días de anticipación a la fecha de su realización. Además queda

formalmente autorizada la realización de reuniones a distancia utilizándose medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente y con acceso libre entre ellos, tales como la plataforma de Zoom, creando una reunión al efecto, la cual generará una clave y/o link de acceso. Y la transmisión de las reuniones a distancia que se elija deberá contar con audio y video y deberá ser grabada en soporte digital. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley de Sociedades. La liquidación de la misma puede ser efectuada por los gerentes en ejercicio y en caso de duda o divergencia que se suscitare entre socios, se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Cañada de Gómez en Primera Instancia y en los tribunales ordinarios de Rosario para la Segunda Instancia, a cuya competencia se someten expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 30 de Mayo de 2022.

\$ 180 478724 Jun. 7

CABANELLAS Y CIA. S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del art. 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se informan las siguientes resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11/03/2022, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Ctdor. Víctor Alejandro Cabanellas, D.N.I.: 14.444.913, domiciliado en calle Sar miento 1020, Piso 5, de Rosario.

Vice-Presidente: Ctdora. María Gabriela Cabanellas, D.N.I.: 13.509.927, domiciliada en calle Alem 1530, de Rosario.

Daniel Eduardo Gaggiottini, D.N.I.: 11.100.448, domiciliado en calle Rioja 799, de Maciel. Se designan también Síndico Titular y Suplente, a saber:

Síndico Titular: C.P. Hernán Pablo Cástano, D.N.I.: 21.528.803, domiciliado en calle Colón 2277, de Rosario.

Síndico Suplente: Dra. Cecilia María Morgantini, D.N.I.: 26.073.925, domiciliada en calle Genova 9190, de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la Asamblea General Ordinaria, que considere el balance a cerrarse el 30/11/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos.

\$ 50 478709 Jun. 7

CASATER S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1) Se hace saber que CASATER SA, CUIT 30-50269101-1, sede social Corrientes 2669, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, inscripta N° 731, F° 365, libro 8vo de estatutos de sociedades anónimas, del Registro Público Ira Circ., con asiento en la ciudad de Santa Fe; GEVE SA, CUIT 30-67841318-2 sede social Corrientes 2669, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, inscripta N° 533, F° 268, libro 7mo de estatutos de sociedades anónimas, del Registro Público Ira Circ., con asiento en la ciudad de Santa Fe; y GLIAVE SA, CUIT 30-61846524-8 sede social Comentes 2669, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, inscripta N° 152, F° 40 vto, del libro 4to de estatutos de sociedades anónimas, del Registro Público 1ra Circ., con asiento en la ciudad de Santa Fe, han iniciado proceso de escisión - fusión de conformidad con el art 83 ley de sociedades. Han arribado al acuerdo definitivo de fusión y se ha procedido al trámite de inscripción por autos caratulados como CASATER SA: SOCIEDAD ESCINDENTE. GLIAVE SA Y GEVE SA SOCIEDADES ESCISIONARIAS —SI ESCISIÓN CUIJ 21-05206508-6” de trámite por ante este Registro Público de la Ira Circunscripción con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Que GEVE SA y GLIAVE SA, en su carácter de escisionarias, absorben parte del patrimonio de la escidente CASATER SA, aumentando su capital social, el que quedara en \$ 7.794.195 representado por 7.794.195 acciones ordinarias y \$ 1.383.642, representado por 1.383.642 acciones, respectivamente. El Capital social de CASATER SA, se reduce a pesos \$ 172.161 representado por 172.161 acciones ordinarias.

3) Valuación de activo y pasivo de las sociedades escisionarias y escidente ha sido al 30 de septiembre de 2019.

- Activo GEVE SA \$ 59.952.738,54. - Pasivo GEVE SA \$7.318.071,42

- Activo GLIAVE SA \$ 36.067.188,50- PASIVO GLIAVE SA \$ 1.507.342,78

- Activo CASATER SA \$ 37.708.258,11 - PASIVO CASATER SA \$ 445.958,15

4) Fecha acuerdo definitivo de fusión, 04 de noviembre de 2020 y resoluciones sociales que aprobaron el mismo por parte de las escicionarias y escidente, el 06 de noviembre de 2020.

Santa Fe, 30 de Mayo de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 478747 Jun. 7

CUP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en esa el acta de Asamblea General Ordinaria unánime de CUP SA de fecha 11/04/2022 - CUIT 33-710453859, por la cual se resuelve aumentar el capital social por vía del artículo 188 LGS, a la suma de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, el que fuera totalmente suscripto por los socios en forma proporcional a sus aportes, en dinero en efectivo a integrar un 25 por ciento a la suscripción y el saldo dentro del año de la suscripción; es decir: Cristian Daniel García (CUIT 20-23936229-0, con domicilio en Estanislao López 2671 piso 6 - Dpto. A de la ciudad de Rosario (SF)) un total de 6.800 acciones y \$ 68.000 de capital social; Javier Angel Conti (DNI N° 20.988.011, CUIT 20-20988011-4, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 4204 de Funes (SF) un total de 6.600 acciones y \$ 66.000 de capital social; y Pablo Alejandro Valles (CUIT 20- 18 149577-5, domiciliado en calle Lavalle 259 de San Nicolás, Bs. As) un total de 6.600 acciones y \$ 66.000 de capital social.-

DIRECTORIO: Se fijó en un titular y un suplente. Presidente: Cristian Daniel Garcia, argentino, casado, CUIT 20-23936229-0, Estanislao López 2671 piso 6 - Dpto. A de la ciudad de Rosario (SF); Suplente: Pablo Alejandro Valles, argentino, casado, apellido materno Partemio, nacido el 16/03/1967, CUTT 20-18149577-5, con domicilio a los fines del art. 256 LGS en el sito en sito en H. Parente N° 987 de San Lorenzo (SF).

Rosario 31 de mayo de 2022.

\$ 70 478742 Jun. 7

CASINO MELINCUE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

CASINO MELINCUE S.A. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ: 2105207891-9)

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CASINO MELINCUE S.A. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ: 21-05207891-9), en trámite ante el Registro Público, hace saber que en fecha 03/10/2019, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 32, se ha resuelto la modificación de los artículos OCTAVO Y NOVENO, quedando redactados de la siguientes manera: "ARTICULO OCTAVO: DIRECTORIO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y máximo de nueve titulares, pudiendo la Asamblea elegir igualo menor número de directores suplentes, debiendo indicar de cual miembro del Directorio es suplente cada uno de los suplentes designados, los que se incorporarán al Directorio en reemplazo de aquel respecto de[cual se lo designo suplente. Cada accionista designa igual número de directores titulares y suplentes. El término de su mandato es de tres ejercicios, y podrán ser reelegidos, debiendo permanecer en sus cargos hasta que se designe a sus reemplazantes. La Asamblea fijará su remuneración. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría de la totalidad de los miembros presentes. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, quienes representaran

indistintamente a la Sociedad. Las reuniones serán convocadas por el Presidente, o a pedido de cualquiera de los directores, mediante notificación escrita con constancia de su recepción. Los directores individualmente, en garantía del desempeño de sus funciones deberán prestar una garantía de veinte mil pesos (\$ 20.000) en bonos, títulos o sumas de moneda. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja. Esta garantía deberá cumplir cualquier otra exigencia legal o normativa de la Inspección General de Personas Jurídicas. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965163. Podrá, sin que esta enumeración implique una limitación a lo anterior, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.

La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta.

ARTICULO NOVENO: FISCALIZACION: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares, e igualo menor número de suplentes. Los síndicos serán elegidos por la Asamblea de Accionistas por el término de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los síndicos designados actuarán como cuerpo colegiado estando a su cargo todas las atribuciones y deberes 'prescriptos por el artículo 294 de la ley 19.550. En caso de ausencia o impedimento, el síndico o los síndicos titulares serán reemplazados por el o los suplentes. Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares, siguiendo el orden de su designación o de otro modo, si así lo estableciera la Asamblea de accionistas que los designe. En su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora designará un Presidente así como el síndico que habrá que reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento, en quien delegará la representación para la firma de los estados contables generales, trimestrales o especiales de la Sociedad. La Comisión Fiscalizadora sesiona con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos y deberes que le otorguen al disidente. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora son convocadas por cualquiera de sus integrantes. Llevará un Libro de Actas donde se presentará el resultado de sus deliberaciones". Santa Fe 30 de Mayo de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 478757 Jun. 7

**CVG TEAM SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA**

ESTATUTO

1- Socios: Leandro Flores, argentino, nacido el día 05/11/1980, DNI Nro. 28.159.686. CUIT/CUIL 20-28159686-2 soltero, domiciliado en Castellanos 207 de Granadero Baiqorria, comerciante hábil para contratar;

2) Fecha del instrumento: 11 de Abril de 2022;

3) Denominación: CVG TEAM SAS

4) Domicilio social: Castellanos 207 de la ciudad de Granadero Baigorria

5) Plazo de duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto:

a) La reparación automotriz y de máquinas viales; la venta y colocación de repuestos en los mismos: servicios de chapa y pintura en general, mecánica integral de motores.

b) La reparación de camiones, reparación de grupos electrógenos, reparación de motores estacionarios.

c) La reparación de equipos complementarios para el transporte vial; reparación y venta de repuestos para equipos viales, sistemas de inyección, sistemas hidráulicos, sistemas mecánicos.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 2.000.000) dividido e 2000 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.) cada una.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del Director Titular Leandro Flores y la Directora Suplente Julieta Petito que en este acto quedan designados directores, con las facultades de actuar previstas en el acta constitutiva. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación CVS TEAM SA. y el aditamento "Director"

9) El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, e cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 65 478716 Jun. 7

CHUÑA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reuniones de socios de fechas 11 de abril de 2022 y 02, 10 y 20 de mayo de 2022, celebradas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los señores Jorgelina Mercedes Colletti, DNI N° 12.404.594, Argentina, comerciante, CUIT/CUIL N° 27-12404594-6, con domicilio en calle Sarmiento 450 Piso 01 Dto. 01 Cuerpo II, de la ciudad de Rosario Provincia de santa Fe, de estado civil, casada, cónyuge señor Ricardo Angel Ruggiero, DNI N° 12.112.470, quien la representó en esos actos mediante poder general amplio otorgado por escritura número ciento tres, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Junio del año 2002, sellado de legalización Colegio de Escribanos de la Provincia de santa fe N° 785584 en fecha 22 de Octubre de 2014, pasada por ante el escribano Jorge Ubieto, que no ha sido revocado y se encuentra

vigente; JUAN CARLOS COLOMBO, Argentino DNI N° 11.753.778, con estudios terciarios de profesión Ingeniero, CUIL N° 20-11753778-2, con domicilio en calle Tucumán 2549 1: de esta ciudad, estado civil, casado, cónyuge señora Nora Susana Pavetti, DNI N° 14.081.146, y MARIA BELEN RUGGIERO, DNI N° 28.566.894, CUIL N° 27-28566894-3, argentina, con estudios terciarios, de profesión, Analista en Diseño Digital, con domicilio en calle Sarmiento 450 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, representada en esos actos mediante poder general amplio otorgado a favor de su padre señor Ricardo Angel Ruggiero, DNI N° 12.112.470 escritura ciento noventa y nueve, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil seis, sellado de legalización Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe N° 785583 en fecha 22 de Octubre de 2014, pasada por ante el escribano Jorge Ubieta, que se encuentra vigente y no ha sido revocado, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la sociedad CHUÑA SRL, CUIT N° 30-71482717-7, con domicilio de origen en Resistencia, Provincia de Chaco (Cláusula 3° CONTRATO CONSTITUTIVO), sito en calle 1° de Mayo N° 439, Tres Isletas, Chaco, constituida originariamente conforme contrato inscripto en el Libro de Sociedades bajo N°214, Folio 194/208, TOMO 1 (1c) de fecha 18/03/2015, vigente hasta el 18/03/2114, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia, Provincia de Chaco, por acuerdo unánime decidieron: 1.-Trasladar y fijar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social originario, que queda así redactada: "CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo a cualquier provincia de la República Argentina, así como establecer agencias y sucursales que cualquier lugar del país y del exterior"; 2.- Aceptar la renuncia del gerente Juan Carlos Colombo, designar como nuevo gerente al señor Lisando Scaglione, DNI: N° 29447655, CUIT N° 20-29447655-6, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 201 Piso 04 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y ratificar y convalidar la aceptación por parte del gerente designado a tal cargo, modificando en consecuencia las cláusulas séptima y décimo novena del contrato social originario, que quedan así redactadas: 2.1.- "CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, cuya duración en el mandato será de (3) TRES años a partir de su aceptación, debiendo ser nombrado o reelegido indefinidamente o removido por votación de los socios con mayoría absoluta. Queda designado como Gerente el señor LISANDRO SCAGLIONE, DNI N° 29.447.655, quien recibirá el cargo de Gerente". 2.2.- "DECIMO NOVENA: GARANTIA: El Gerente designado, depositará una garantía de sus funciones, el monto de \$ 20.000 (pesos veinte mil), la cual se instrumentará con depósito en efectivo en una cuenta bancaria a nombre de la firma y/o a través de un pagaré a la vista con firma certificada emitida a favor de la firma"; 3.- Aumentar el capital social modificando la cláusula cuarta del contrato social originario que queda así redactada: "CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 600.000,00.- (SEISCIENTOS MIL PESOS), que se divide en 100 (CIEN) cuotas, de pesos \$ 6.000,00 (SEIS MIL PESOS) cada una. Los Socios suscriben, la totalidad del capital social, en la siguiente

proporción: la Señora Jorgelina Mercedes Colletti, DNI N° 12.404.594; 85 (OCHENTA Y CINCO) cuotas sociales de \$ 6.000,00 (SEIS MIL PESOS) con el 85% de participación, la Señorita MARIA BELEN RUGGIERO, DNI N° 28.566.894; 12 (DOCE) cuotas sociales de \$ 6.000,00 (SEIS MIL PESOS) con el 12% de participación y el Sr. Juan Carlos Colombo, DNI N° 11.753.778; 03 (TRES) cuotas sociales de \$6.000,00 (SEIS MIL PESOS), con el 03% de participación, Se integran en efectivo el 25% del capital social. El capital social restante, será aportado íntegramente en dinero efectivo en los plazos prescriptos según ley". Asimismo se decidió en forma unánime fijar el domicilio social legal en calle San Luis 1665, piso 6to., of. 1 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y ratificar todas las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas según lo expresado precedentemente.

\$ 170 478676 Jun. 7

DAGAR S.R.L.

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados: "DAGAR SRL s/ Constitución de Sociedad" (Expediente CULJ 21-05204266-3 Año: 2.020) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad.

CONTRATO CONSTITUTIVO:

SOCIOS: Gastón Ezequiel Rodríguez Echagüe, DNI N° 26.120.901, CUIT 20-26120901-3, nacido el cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, argentino, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Callejón Pintos N° 1368, ciudad de San José de] Rincón, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; Danilo Sabellotti, DNI N° 35.468.224, CUIT 23-35468224-9, nacido el veinte de octubre de mil novecientos noventa, argentino, soltero, de profesión contador publico nacional, con domicilio en calle Saavedra N° 1810, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe

DENOMINACIÓN: DAGAR SRL

DOMICILIO: Calle San Martín N° 3531 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia Santa Fe

DURACIÓN: 8 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social realizar tanto por cuenta propia y/o terceros, en participación y/o comisión tanto en la República Argentina como en el extranjero: A) **AGRÍCOLAS GANADERAS:** Explotación de todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas, especialmente las relacionadas con la cría de equinos, cultivos frutihortícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza. Explotación de tambos, cultivos vitivinícolas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. B) **COMERCIALES:** Comercializar toda clase de bienes y productos relacionados con la actividad agrícola ganadera, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Actuar como importador y exportador de toda clase de bienes y servicios. C) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campos, quintas, propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas en Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Quedan excluidas todas aquellas operaciones que acorde a lo establecido por la ley provincial nro. 13.154, deban ser efectuadas por un profesional en la materia con título habilitante, D) **SERVICIOS;** Ejercer la selección y el adiestramiento de equinos así como su seguimiento y el control de los mismos. Organización de sistemas de trabajo, de comercialización, y su promoción, distribución, transporte, depósito y administración para y por cuenta de terceros. Organizar competencias deportivas, equipos para la práctica de cualquier deporte y la dirección de los mismos. Así mismo podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país, realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Estará habilitada también para

registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones o arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gastan Ezequiel Rodríguez Echagüe, 2000 (dos mil) cuotas partes, 50% (cincuenta por ciento), por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y el señor Danilo Sabellotti, 2000 (dos mil) cuotas partes, 50% (cincuenta por ciento), por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).

ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

SOCIO GERENTE: se designa al Sr. Gastón Ezequiel Rodríguez Echagüe, Documento Nacional de Identidad N° 26.120.901, CUIL N° 20-12662160-3, nacido el cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio en San Martín 3250, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe, quién actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este, conato social.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada Año

FECHA CONTRATO SOCIAL 03 de Diciembre de 2020

Santa Fe 19 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 230 478789 Jun. 7

DISTRIBUIDORA PAMPA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: DISTRIBUIDORA PAMPA S.R.L. s/ Reconducción X 30 Años Aumento de Capital \$400.000 400 CUOTAS DE \$ 1000 CADA UNA \$ 2700 - Expte 1480 Año 2022 CUJ: 21-055267496, de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad Rosario, se hace saber lo siguiente: se ha resuelto incrementar el capital social y reconducir la sociedad, por lo que las cláusulas tercera y quinta se modifican como se indica a continuación:

TERCERA: El término de duración es de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta reconducción

QUINTA: El capital Social se fija en Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una: que le corresponden al Socio Cristian Manuel Gentile, TRESCIENTOS SESENTA (360) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una representativas de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00); a la Socia Mariela Verónica Martini, CUARENTA (40) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). Arroyo Seco, 7 de abril de 2022.

\$ 60 478762 Jun. 7

CRYPTOARG S.A.S.

ACTA CONSTITUTIVA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CRYPTOARG S.A.S. s/ Constitución de Sociedad (Expte.240/2022) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) SOCIOS: Socio único de la Sociedad "CryptoArg SAS." es Sr. Augusto José Sosa, argentino, soltero, nacido el día 19 de Marzo del año 1971, DNI N° 39969848, CUIT 20-39969848-1 domiciliado en calle O' Higgins N° 851, planta baja, Dpto. N° 1, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de ocupación Servicios Empresariales NCP.

2) FECHA DE INSTRUMENTO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN: 30 de Marzo de 2022.

3) DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina "CryptoArg SAS."

4) DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en calle O' Higgins N° 851, planta baja, Dpto. N° 1, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) DURACIÓN: La sociedad se constituye por el plazo de Treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Software: Desarrollo, diseño, análisis, relevamiento, implementación, asesoramiento, consultoría, compraventa, alquiler, importación, exportación, licenciamiento, mantenimiento y prueba de software y aplicaciones informáticas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación; diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones; diseño web; análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento; consultoría

estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; b) Blockchain: comercialización e intermediación de bienes y servicios electrónicos tales como criptomonedas, y/o criptoactivos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas vinculadas a dichas operaciones; servicios de consultoría y asesoramiento; transferencia de activos digitales; programación e intermediación de Smart Contracts; desarrollo, implementación y diseño de plataformas colaborativas; auditoría de procesos mediante la utilización de la técnica referida; gestión de datos e identidades; servicios de prevención de fraude, almacenamiento de activos intangibles y protección de la propiedad intelectual; c) Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos y/o entidades financieras del país o del extranjero, celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialicen en los mercados; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades. Las mencionadas actividades se harán exclusivamente con fondos propios y quedan excluidas aquellas abarcadas por la Ley de Entidades Financiera y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. d) Servicios tecnológicos: La estructuración, implementación e instalación de un centro de cómputos para el procesamiento electrónico de datos. Diseño de software, validación de transacciones con tecn. blockchain y proces. de problemas criptográficos. Minería de criptomonedas: inversión, gestión, intermediación, compraventa y explotación de criptomonedas. Capacitación sobre criptomonedas y/o criptoactivos.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 2000 acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador titular por tiempo indeterminado Augusto José Sosa DNI N°. 39969848 y Administrador suplente por tiempo indeterminado, el Sr. Marcos Rubén Sosa, DNI N° 31.404.742.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de DICIEMBRE de cada año. Rafaela, 30/05/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 290 478739 Jun.7

2GE ENERGIA EFICIENTE S.A.S.

ESTATUTO

Los que suscriben Ariel Federico Orsilli, argentino, DNI 25.176.915, CUIT 20-25176915-0, nacido el día 6 de Noviembre de 1976, de apellido materno Silvera, de estado civil casado con Carolina Soledad Rodríguez DNI 28.968.015, con domicilio en Saavedra 1616 de la ciudad de Rosario, comerciante y Gabriel Hernán Fruttero argentino, DNI 24.945.579, CUIT 20-24945579-3, nacido el día 3 de Marzo de 1976, de apellido materno Scardulla, de estado civil divorciado s/Res. N° 2182 del 08/08/2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 40 Nominación de Rosario, con domicilio en Av. Bermúdez 5582 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "2GE Energía Eficiente S.A.S"

1) Domicilio Legal: Se fija en Av. Bermúdez 5582, Ciudad de Rosario, cp. 2000.

1) Duración: se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: A la compra, venta, importación, exportación y permuta de grupos electrógenos, paneles solares y todo tipo de dispositivos y aparatos eléctricos, actuar como distribuidor, agente o representante comercial de uno o varios de ellos ya sea por venta directa o por comisión. También podrá prestar el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

3) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Ariel Federico Orsilli suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal y que otorga un voto cada una, que representan \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) del capital e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 12.500 (Doce mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos), dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo y Gabriel Hernán Fruttero suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal y que otorga un voto cada una, que representan \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) del capital e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 12.500 (Doce mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos), dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo.

4) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más administradores quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "2GE ENERGIA EFICIENTE S.A.S." y el aditamento de "Administrador". Administrador titular Gabriel Hernán Fruttero, DNI 24.945.579, CUIT 20-24945579-3, suplente Ariel Federico Orsilli, DNI 25.176.915, CUIT 20-25176915-0.

5) La Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

6) Anualmente, el treinta y uno (31) de Octubre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

7) Fecha de la Resolución: 09/05/2022.

\$ 100 478658 Jun. 7

DISTRIBUIDORA ZURI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos 'Distribuidora Zuri SRL s/Constitución de Sociedad' (Expte.156 año 2022).

1) Socios: Zimmermann Miguel Ángel, DNI N° 28.157.916, CUIT 23-28157916-9, nacido el 13 de Julio de 1980, domiciliado en calle Dorrego N° 5239 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero, comerciante y Rudi María Rosa Inés, DNI N°: 12.437.906 CUIT N°: 27-12437906-2, nacida el 18 de Enero de 1959, domiciliada en calle Dorrego N° 5239 de la ciudad de Santa Fe,

2) Denominación: DISTRIBUIDORA ZURI S.R.L.

3) Domicilio Dorrego 5239 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: la compraventa mayorista y minorista, distribución, consignación, comercialización, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de bebidas, alimentos en general y productos de almacén, como así también muebles y herramientas para la instalación de este tipo de comercios. - b) Servicios: relacionados con la logística y transporte de las mercaderías establecidas en el apartado a).

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de (\$ 400.000,00) Pesos Cuatrocientos Mil, dividido en Cuatrocientas cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Zimmermann Miguel Ángel, trescientas cincuenta (350,00) cuotas, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) y Rudi María Rosa Inés, cincuenta (50,00) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00);

7) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el señor Zimmermann Miguel Ángel, a quien se los designa como Socios Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, siendo necesaria de alguno de ellos para librar c, s y demás documentos sociales.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 24 de Mayo de 2022.

\$ 70 478694 Jun. 7

DON TERRY S.A.

SUBSANACIÓN

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "DON TERRY S.A. s/Subsanación" -CUIJ N° 21-05394780-5- se hace saber que se ha iniciado procedimiento orientado a la subsanación de la firma "Bertero, Rudi y Bertero, Gerardo Sociedad de Hecho", CUIT N° 30-70897922-4-, con domicilio en calle Hipólito Vieytes 49 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, sociedad no constituida según los tipos del Capítulo II de la ley 19550 y modificatorias que continuará, por subsanación, como "Don Terry S.A."

Socios.- Rudi Carlos Bertero, de apellido materno Morbidoni, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1.957, divorciado, DNI N° 13.650.834, domiciliado en calle Hipólito Vieytes N° 49 de Ceres, Provincia de Santa Fe y Gerardo Antonio Bertero, de apellido materno Morbidoni, argentino, nacido

el 23 de agosto de 1.960, casado en primeras nupcias con Mara Teresita Roig, DNI N° 13.971.960, domiciliado en 1285-Woodsworth Ave Redwood City; CA Estados Unidos.

Denominación de la sociedad.-Don Terry S.A.

Domicilio social: Hipólito Vieytes 49 de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 (veinte años) contados desde la fecha de inscripción de la subsanación en el Registro Público competente.

Objeto.- a) Comercial: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, depósito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización. b) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación.

Capital social. El capital social se fija en la suma de \$ 6.500.000 (Pesos Seis millones quinientos mil), dividido en 65.000 (sesenticinco mil) acciones de valor nominal de \$ 100.- (Pesos cien) cada una.

Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Fiscalización. -A cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550 y modificatorias.

Fecha de cierre del ejercicio social.-El 28 de febrero de cada año.

Suscripción e integración del capital social.-El socio Rudi Carlos Bertero suscribe 32.500 acciones de \$ 100.- cada una y el socio Gerardo Antonio Bertero la cantidad de 32.500 acciones de \$ 100.- cada una.

Clases de acciones: Todas las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto cada una.

Modalidad: Se integra en base al patrimonio neto de la sociedad que se subsana conforme al estado de situación patrimonial al 31/12/20 e informe de CPN del 28/1/21, el que asciende a \$ 6.434.056 (Pesos Seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cincuenta y seis) y la suma de \$ 65.944 (Pesos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro) en dinero efectivo y en el acto de subsanación.

Directores.-Titular: Rudi Carlos Bertero. Suplente: Gerardo Antonio

Bertero.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL 1 día. Fdo: Dra Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público .Rafaela, 23 de mayo de 2.022.

\$ 102,60 478807 Jun. 7

DON GINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas partes del 27 de Mayo de 2022. SOCIOS: Sr. Juan Pablo Exequiel Cañete, apellido materno Imán, argentino, nacido el 26/09/1980, DNI 27.811.691, CUIT 20-27811691-4, casado en primera nupcias con Gladys Alejandra Denis, DNI 29.841 .868, comerciante, domiciliado en calle Juncal N° 883 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe y Sr. Federico Nilo Milesi, apellido materno Arcadigni, argentino, nacido el 22/10/1985, DNI 31.610.066, CUIT 20-31610066-0, de estado civil soltero, profesión contador público nacional, domiciliado en Rivadavia N° 930 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe. CEDENTE: Sr. Federico Nilo Milesi, CESIONARIOS: señores Isaias Fernando Cañete, apellido materno Galarza, argentino, nacido el 13/01/1962, DNI 13.997.735, CUIT 20-13997735-2, empleado público, casado en primeras nupcias con María José Correa, DNI 11 .950.642, jubilada, domiciliado en calle Intendente Quadri NO268 de la ciudad de Gualguay, Provincia de Entre Ríos; y el Sr. Ezequiel Jerónimo Poncio, apellido materno Cariello, argentino, nacido el 18/12/1977, DNI 26.150.887, CUIT 20-26150887-8, estado civil soltero, profesión abogado, domiciliado en calle Santa Fe N0583 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; DENOMINACION: "DON GINO S.R.L.". DOMICILIO: Caseros N° 810, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa De. VALOR TOTAL CESION: \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil), NUEVA COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil), de la siguiente forma: Juan Pablo Exequiel Cañete: \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) representativos en Doscientos Cincuenta Mil cuotas de capital de \$1.- cada cuota; Isaiás Fernando Cañete: \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil) representativos en Ciento veinticinco Mil cuotas de capital de \$1.- cada cuota y Ezequiel Jerónimo Poncio: \$ 125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil) representativos de ciento veinticinco mil cuotas de capital de \$1.- cada cuota. DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de dos gerentes los socios Juan Pablo Exequiel Cañete Y Ezequiel Jerónimo Poncio, quienes en este acto quedan designados como socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta.

\$ 75 478744 Jun. 7

EL ARCA DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1)- SOCIOS: Guillermo Jesús Farruggia: argentino, DNI: 29.388.265, CUIT: 20-29388265-8, nacido el 9/04/1982, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Luz Mariana Genre Bert, domiciliado en Hilarión de La Quintana 3269 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Ariel Rubén Farruggia: argentino, DNI: 30.891.795, CUIT: 23-30891795-9, nacido el 26/03/1984, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Elizabeth Maritano, domiciliado en Avenida del Rosario 2477 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de marzo de 2022

3)- Denominación Social: El Arca Distribuidora Sociedad Anónima.

4)- Domicilio: Avenida del Rosario 2477- 2.000 Rosario, Santa Fe

5)- Objeto Social: “comercialización, y distribución de productos de limpieza y alimenticios al por mayor”

6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El Capital Social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) representados por 4.000 acciones de PESOS CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada acción. Las acciones son Nominativas No Endosables pudiendo ser Ordinarias O Preferidas Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.-Queda designado Presidente del Directorio: Alicia Matilde Pompeya Santidrian : argentina, DNI: 13.692.440, CUIT: 27-13692440-6, nacido el 13/07/1957, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Vicente Farruggia, domiciliada en Hilarión de La Quintana 3269 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe y Director Suplente: Ariel Rubén Farruggia.

8)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9)- Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Alicia Matilde Pompeya Santidrian y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550. 10)-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 70 478667 Jun. 7

ELECTRONICA MEGATONE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 757/2022, Año 2022 de trámite por ante el Registro Publico, se hace saber que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 07 de enero de 2022, y de la reunión de Directorio, celebrada el 07 de enero de 2022, de ELECTRONICA MEGATONE S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Federico Valli, argentino, nacido el 29/05/1971, casado, D.N.I. N° 22.087.487, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-22087487-8 Vicepresidente: Gabriel Enrique Valli, argentino, nacido el 02/09/1965, divorciado, D.N.I. N° 17.222.941, domiciliado en Country Ubajay - Ruta 1 Km. 9.5 - San José del Rincón, CHIT N° 20-17.222.941-8 Directores Titulares: Enrique Pedro Valli, argentino, nacido el 04/11/1944, casado, D.N.I. N° 6.255.394, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06255394-5. Directores Suplentes: Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 05/04/1968, divorciada, D.N.I. N° 20.180.180, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-20180180-5. José Adolfo Valli argentino, nacido el 17/02/1964, casado, D.N.I. N° 16.550.427, domiciliado en Río Bamba 8144 de la ciudad de Santa Fe, CUIIT N° 20-16550427- 6. Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15/01/1945, casada, D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-04823924-8.

SANTA FE, 09 de mayo de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 478680 Jun. 7

ELECTROTAMBO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela conforme al expediente 220/2022 N°, CUIJ 21-05394815-1, se publica lo siguiente. La sociedad ELECTROTAMBO S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios N° 29 de fecha 11/05/2020 y Acta de Reunión de Socios N° 33 de fecha 15/02/2022 procedió a elegir a los socios gerentes, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Gerentes: Omar Ramón Gilli, DNI 10.413.801 (CUIT 20-10413801-3) apellido materno Boetto, nacido el 05/07/1952, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en San Luis 170 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; y Fabricio Gilli, DNI 26.389.564 (CUIT 23-26389564-9), apellido materno Farías, nacido el 20/02/1978, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en Joaquín V. González 1163 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 478690 Jun. 7

EXPRESO AVELLANEDA SRL

CONTRATO

Por instrumento de fecha 9 de Mayo de 2022, presentado ante el Registro Público de Comercio Exp. "EXPRESO AVELLANEDA SRL s/Prorroga 17/5/2027 (25 AÑOS) AUMENTO CAPITAL \$500.000,00 50.000 CUOTAS DE \$10 CADA UNA CESIÓN DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO MODIF. ART. ADM. RATIFICA DESIGNA GERENTES" CUIJ 21-05527040-3 N° 1771/22, los socios de la sociedad Expreso Avellaneda SRL CUIT 33-64737717-9, domiciliada en calle Bv. Oroño 5451 de Rosario han resuelto la prórroga de la sociedad hasta el día 17/5/2027, el aumento de capital que es de \$250.000,00 a la suma de \$ 500.000,00. El Sr. José María Sánchez Gallega cede en forma gratuita 25.000 cuotas de \$ 10 cada una a la Sra. Gabriela Natalia Sánchez DNI 25.524.516 conformando un total de \$ 250.000,00, por lo que en razón de lo decidido se modifican los art. segundo, cuarto y octavo del contrato social quedando redactados de la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: DURACION: El término de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años mas contados a partir de su vencimiento o sea hasta el 17/5/2027. ARTICULO. CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), el que se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: la socia Gabriela Natalia Sánchez, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas sociales que representan pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); y el socio Mariano Manuel Sánchez, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas sociales que representan pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). El capital citado será integrado con el capital anterior más la totalidad del valor de aumento de capital en este acto en dinero en efectivo. ACTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta e indistinta por dos (2) cualquiera de los gerentes; debiendo agregar junto a sus firmas el sello que dice "Expreso Avellaneda Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y tendrán todas las facultades para actuar en cumplimiento de todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles; enajenación; cesión; locación; gravarlos con derechos reales; efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco del país o institución oficial o privada; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los representen en los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren; tomar en préstamo garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos; comprar y vender derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento del objeto social. Se deja expresamente establecido que la actividad de los socios gerentes es totalmente gratuita y a título personal; sin percibir remuneraciones de ninguna naturaleza y por ningún concepto. Se designan como gerentes a Doña Gabriela Natalia Sánchez y Don Mariano Manuel Sánchez.

\$ 90 478700 Jun. 7

FESTAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos FESTAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, CUIJ 21-05208044-1, Expte. 764, año 2022, que se tramitan unte el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Maximiliano Antonio Arolfo, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 25.883.586, con domicilio en calle Almirante Brown N° 445 de la localidad de Carlos Pellegrini, Ingeniero Agrónomo, nacido en fecha 06 de julio de 1977, de apellido materno Bonetto, CUIT N° 20-25883586-8; Y Hernán Ceferino Arolfo, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica Bauer, titular de D.N.I. N° 20654079, con domicilio en calle José Mazzini Nro. 1074 de la localidad de Carlos Pellegrini. Productor agropecuario, nacido en fecha 27 de octubre de 1969, de apellido materno Boneto, CUIT N° 20-20654079-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: Acta constitutiva del 10 de febrero de 2022.

3) Denominación: FESTAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA

4) Domicilio: Almirante Brown Nro. 445 de la Localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) EXPLOTACIÓN RURAL: Mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio. B) COMERCIALES: La compra-venta, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación de mercaderías y productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, forestales; de cereales y/u oleaginosas y de máquinas y herramientas de y para dicha explotación y el acopio de cereales. C) SERVICIOS: La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, cosecha, fumigación, fertilización con maquinaria propia o de terceros. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas

por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representados por acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

8) Presidente: Sr. Maximiliano Antonio Arolfo DNI N° 25.883.586.

9) Director Suplente: Sr. Hernán Ceferino Arolfo, DNI N° 20.654.079.

10) Representación Legal: Será ejercida por el Presidente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe 27 de mayo de 2022.

\$ 120 478675 Jun. 7

FARIAS

CONSTRUCCIONES S.R.L.

TRANSFORMACION

Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rosario, en autos caratulados "FARIAS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Transformación En Farias Construcciones S.A." Expte 956/2022, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por reunión de la totalidad de socios de fecha 30 de mayo de 2022, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de "FARIAS CONSTRUCCIONES S.A. De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: se designa como directores titulares a Patricia Noemí Vázquez, DNI 17.301.764, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 14/03/1965, en la localidad de Granadero Baigorria ,provincia de Santa Fe, CUIT 27-7301764-8, con domicilio en calle España 299 de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de estado civil casada y a Sr. Luis Marciano Farias, DNI 16.387.642, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Julio de 1963 en la localidad de Las Breñas, provincia de Chaco, CUIT 20-16387642-7, casado en primeras nupcias con la señora Vázquez Patricia, DNI N° 17.301.764, CUIT N° 2717301764-8, domiciliado en calle San José N° 4184 "B" de la Localidad de Funes, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes estando presentes aceptan el cargo firmando en prueba de conformidad la presente acta y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 LGS en el antes indicado. 2) Se designan como directores suplentes a Leandro Farias, DNI 32.983.765, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1987, en la localidad de Granadero Baigorria, pcia de Santa Fe, CUIT 20-32983765-4 domiciliado en calle Rioja N° 2718 P 5to de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante y a Nicolás Farias, DNI 36.690.168, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Enero de 1992, en la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, CUIT 20-36690168-0 domiciliado en calle San José N° 4184 "B", de la localidad de Funes provincia de Santa Fe, de profesión comerciante de estado civil soltero. Asimismo la totalidad de los directores titulares y suplentes designados han aceptado y prestaron expresa conformidad con su designación.

\$ 60 478758 Jun. 7

FBM SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Domingo Edgardo Martínez, argentino, mayor de edad, nac. 01/04/62, divorciado s/Sentencia 773 del 07/11/1991 del Juzg. Col. de Familia de la 4ta Nominac. de Rosario (SF), domicilio Santa Fe 2833, Piso 6°, Dto. "A", Rosario, DNI 14.981.553, comerciante; Leandro Matías Nocelli, argentino, mayor de edad, nac. 28/06/88, casado, domicilio Sarmiento 1588, 5to Piso Dto. 4, Rosario, DNI 33.847.696, comerciante; y Franco Martínez, argentino, mayor de edad, nac. 05/08/95, soltero, domicilio Zeballos 2958, Piso 2°, Rosario, D.N.I. 38.903.529, comerciante.

Denominación y Domicilio: FBM SERVICIOS S.A., Córdoba 3030 1° "B" Rosario.

La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero de establecimiento dedicado a las tareas de Administración de inmuebles propios y Servicio de limpieza y jardinería, y reparación general y/o mantenimiento de inmuebles y a las representaciones comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas

Capital Social: \$ 600.000,- representado por cien acciones de \$ 6.000,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Noviembre de cada año.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 09/05/2022

Primer Directorio: Presidente: Franco Martínez; Director Suplente: Leandro Matías Nocelli.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 65 478677 Jun. 7

GALPONES Y

ESTRUCTURAS MAZZINI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que las señoras María Araceli Mazzini, cede y transfiere al Sr Fabio Omar Mazzini, la totalidad de las cuotas sociales de la cual es titular en la Sociedad Galpones y Estructuras Mazzini S.R.L es decir dos mil cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, es decir en conjunto por un valor nominal de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) , asimismo la Sra. María Ester Lirusso, ceden y transfieren al Sr. Fabio Omar Mazzini la totalidad de las cuotas de la cuales son titulares, de la Sociedad "GALPONES Y ESTRUCTURAS MAZZINI S.R.L.", es decir dos mil cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, , es decir en conjunto por un valor nominal de veinte mil pesos (\$ 20.000.00)). La presente cesión se efectúa en forma onerosa, siendo aceptada por el cesionario. En virtud de la presente cesión de cuotas, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la, siguiente manera: Cuarta: QUINTA, CAPITAL SOCIAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00.-), que se divide en diez mil (10000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones, a saber: FABIO OMAR MAZZINI, la cantidad de nueve mil (9000) cuotas sociales de peso diez (\$ 10,00.-) cada una, lo que hace un total de pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-) y la

señora María Araceli Verónica, la cantidad de mil (1000) cuotas sociales de diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración” Autos: Galpones y Estructuras Mazzini SRL s/ Modificación al contrato Social, Expte, 266, Año 2022. Santa Fe, 5 de Mayo de 2022.Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 55 478529 Jun. 7

GRUPO DOBLE TT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Que mediante expediente en trámite ante este Registro Público de Comercio de Rosario, los socios de GRUPO DOBLE TT S.R.L realizan, por instrumento de fecha 16 de mayo de 2023, la prórroga de la presente sociedad por diez (10) años a partir de la fecha de vencimiento que opera el 22 de mayo de 2022 y un aumento de capital a la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000,00).

\$ 50 478727 Jun. 7

HABRÁ S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “HABRÁ S.R.L s/ Designación De Gerentes” CUIJ w 21-05208166-9 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Febrero de 2022, por Asamblea Extraordinaria, se ha designado nuevo gerente de la siguiente manera: “Designación de un nuevo socio gerente: se origina un intercambio de Opiniones y es propuesto el señor Gustavo Ramón Travesani, DNI Nº 20.320.808, CUIT Nº 20-20320808-2, quien acepta el cargo”.-Se transcribe el decreto en la parte pertinente: “Santa Fe, 16 de Mayo de 2022.Publíquese edicto-Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario”.- Lo que se publica a tal fin en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de Mayo de 2022.

\$ 150 478656 Jun. 7 Jun. 9

LAMINADOS INDUSTRIALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. s/ Aumento Capital" CUIJ 21-05208105-7 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que LAMINADOS INDUSTRIALES S. A. CUIT 30-71007146-9, con sede social en calle Crespo 2666 P.A. de ésta ciudad, ha solicitado se tome razón del Aumento de Capital, conforme lo establecido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2020. Se encuentran presentes en tal Asamblea los Directores Titulares, Sr. José Pablo de Martino y Sr. Marco Beltrame, el Síndico titular, Sr. Fabián López, y los abogados, Dres. Francisco Cárrega y Lucas Coll. El Aumento de capital se realiza por la capitalización del crédito que el Sr. Carlo Beltrame mantiene con la Sociedad. Por ello, se ha analizado la posibilidad de incorporarlo como Accionista de ésta Sociedad. Por unanimidad se ha resuelto aprobar el aumento de capital social por \$ 339.755.561 (pesos trescientos treinta y nueve millones, setecientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y uno), con una prima de emisión por un total de pesos \$ 140.718.827 (pesos ciento cuarenta millones setecientos dieciocho mil ochocientos veintisiete).

En los mencionados autos se dispone lo siguiente; "SANTA FE, 12 de Mayo de 2022: Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por, iniciada la presente gestión de inscripción del aumento de capital en los términos del art. 18de la LGS de la entidad "LAMINADOS INDUSTRIALES S.A." (...), publíquese edicto.". Fdo. Dr. José Eduardo Freyre. Secretario. Santa Fe 30 de Mayo de 2022.

\$ 70 478782 Jun. 7

INDUSTRIA APLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El 13 de abril de 2022, Hugo Blas Oreste Petricevich, D.N.I. 11.391.358, argentino, viudo, nacido el 24 de julio de 1954, con domicilio en Iriondo 759 de la localidad de Fuentes, de profesión comerciante, CUIT 20-11391358-5, y el señor Rubén Alberto Steffanini, D.N.I. 13.508.182, argentino, casado en primeras nupcias con María Graciela Creliá, nacido el 25 de febrero de 1960, con domicilio en calle Brigadier López 651 de la localidad de Fuentes, de profesión comerciante, CUIT 20-13508182-6, únicos integrantes de la sociedad INDUSTRIA APLA S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en CONTRATOS, al TOMO 172, FOLIO 7543, Nº 1446, con fecha 13 de setiembre de 2021, y deciden por unanimidad:

PRIMERO: El señor Hugo Blas Oreste Petricevich vende, cede y transfiere a la señora Maria Graciela Creliá, D.N.I. 14.257.775, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Rubén Alberto Steffanini, nacida el 21 de marzo de 1961, con domicilio en Brigadier López 651 de la localidad de Fuentes, de profesión comerciante, CUIT 27-14257775-0, veinte mil cuotas (20.000)

cuotas de capital de \$100,00 cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de INDUSTRIA APLA S.R.L.

SEGUNDO: De acuerdo a la cesión realizada los socios resuelven redactar en forma definitiva la cláusula de Capital de la siguiente forma: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL - APORTES DE SOCIOS: El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000,-), dividido en cuotas de \$100,00 (cien pesos) cada una, suscritas por los socios de la siguiente forma: a) El señor Rubén Alberto Steffanini suscribe el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas, o sea veinte mil (20.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-), b) La señora Maria Graciela Creliá suscribe el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas, o sea veinte mil (20.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-). El capital se encuentra integrado en su totalidad. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

\$ 70 478645 Jun. 7

**LAS D'ANGELO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público en autos caratulados: LAS D'ANGELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; (CUIJ N° 21-05208240-1), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Las D'angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha Contrato Social: 28 de Abril de 2022.

Socios: Jesica Soledad Van De Velde, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, nacida el 30 de Mayo de 1978, D.N.I. N° 26.450.220, CUIT N° 27-26450220-4; Antonella D'Angelo, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, nacida el 17 de Febrero de 1998, D.N.I. N° 40.920.987, CUIT N° 23-40920987-4 y Micaela D'Angelo, argentina, mayor de edad, soltera, traductora de inglés, D.N.I. N° 40.920.986, CUIT N° 27-40920986-1, todas domiciliadas en calle San Martín N° 1227 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Las D'angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: San Martín 1227 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, la fabricación, comercialización y transporte de sillas y sillones metálicos en sus distintas variedades, ya sean para uso doméstico o industrial. La Comercialización, distribución y transportes de muebles, herramientas y enseres de camping en sus distintas variedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social de fija en la suma de \$ 300.000 representado por 300 cuotas de capital de \$ 100 cada una.

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de un gerente. Éste durará en sus funciones durante toda la vigencia de la sociedad.

Gerente designado: Se ha designado en forma irrevocable para el ejercicio del cargo a la socia Jesica Soledad Van de Velde.

Ejercicio Social: cierra el 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 478683 Jun. 07

LAS TAPERITAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. N° 254/2022; Las Taperitas S.A. s/Designación de Autoridades se publica a los efectos legales, lo siguiente. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Enero de 2022 se hace saber que la Comisión Fiscalizadora de Las Taperitas S.A. queda constituida de la siguiente manera: Síndicos Titulares Sergio Miguel Roldán, DNI N° 14.305.136, Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, Herberto Antonio Robinson, DNI N° 26.401.861 y Síndicos Suplentes Cecilia Martina DNI N° 29.054.188, Juan Pablo Mc Ewan DNI N° 22.147.901 y Agustín José Lacoste DNI N° 32.552.147. Rafaela, 27/05/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 40 478765 Jun. 07

LOS COCOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Ira Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que por instrumentos de fecha 31 de Enero de 2022 y 26 de Mayo de 2022 los señores Leandro Damián Moreno, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de Agosto de 1983, casado en primeras nupcias con Melina Ariana Giampaoli, titular del DNI N° 30.615.109 y CUIT N° 30-615109-7, con domicilio en calle Los Olivos 3327 Granadero Baigorria Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante - Y - Mauricio David Moreno, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de Octubre de 1975, divorciado, titular del DNI N° 24.748.866 y CUIT N° 23-24748866-9, con domicilio en calle Belgrano 152 de la ciudad de Fray Luis Beltrán Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante, en su carácter de únicos socios de Los Cocos S.R.L. han 1) modificar la cláusula tercera del contrato social, prorrogando la duración social por diez (10) años a contar desde el 14 de Marzo de 2022 y hasta el 14 de Marzo de 2032, 2) modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: Transporte automotor de cargas en general; venta de: materiales de construcción, abonos, fertilizantes, plaguicidas, agro químicos, aceites, borras y grasas vegetales por mayor y menor, venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video; venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación y 3) elevar el capital social a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), es decir incrementarlo en Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00). A esos efectos, los socios suscriben cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00) cada una, en la siguiente proporción: Leandro Damián Moreno suscribe 3.500 cuotas sociales de \$ 100,00, o sea \$ 350.000 y Mauricio David Moreno suscribe 3.500 cuotas sociales de \$100,00, o sea \$350.000 integrando en éste acto cada uno de los prenombrados en efectivo el 25%. El saldo del aumento de capital será integrado dentro de los dos años a partir de la firma del, presente. Por lo tanto, a partir del día de la fecha, el capital social de LOS COCOS S.R.L., queda fijado en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente forma: Leandro Damián Moreno 5.000 cuotas y Mauricio David Moreno 5.000 cuotas. Rosario, 31 de Mayo de 2022.

\$ 80 478714 Jun. 07

PALERMO E HIJOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Aumento de capital: Asimismo, los socios han decidido aumentar el capital social, en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) con lo cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000(pesos ochocientos mil) dividido en 8000 (ocho mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Esteban Palermo, \$ 246.400 (pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) que representan 2.464 (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien); Andrea Palermo, \$ 246.800 (pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos) que representan 2.468 (dos mil cuatrocientos sesenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien), Julieta Palermo \$ 246.800 (pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos) que representan 2468 (dos mil cuatrocientos sesenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien), y Clara Maria Campagnoli \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que representan 600 (seiscientos) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 50 478655 Jun. 07

LP SALUD S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Laura Cielo Mercuri, argentina, D.N.I. N° 30.352.656, CUIT/CUIL N° 27-30352656-6, nacida el 7 de Julio de 1983, Médica, con domicilio en Entre Ríos N° 1284, piso 8, Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Pablo Luis Battilana, argentino, DNI N° 24.148.688, CUIT/CUIL N° 20-24148688-6, nacido el 23 de Octubre de 1974, Médico, con domicilio en Entre Ríos N° 1284, piso 8, Rosario, Pcia. de Santa Fe; ambos solteros.

2- Fecha del instrumento: 19 de Mayo de 2022.

3- Denominación social: LP Salud S.R.L.

4-Domicilio y sede social: Entre Ríos N° 1284, piso 8, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La prestación de servicios médicos, a través de sus socios o por terceros, tales como prevención, diagnóstico y tratamientos convencionales, protocolos de investigación fármaco-clínicos, asesoramiento a empresas y en general toda práctica incluida en la incumbencia de la especialidad médica en general. Tales prestaciones se llevarán a cabo en entidades que presten servicios médico-asistenciales en forma directa tales como Sanatorios, Clínicas y/o cualquier otra que brinde prestaciones de diagnóstico y/o tratamientos a terceros que asuman la calidad de pacientes, sean ambulatorios o en internaciones. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia Laura Cielo Mercuri suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el socio Pablo Luis Battilana suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). En este acto los socios integran en dinero efectivo la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), equivalente al 25% del capital total, en proporción a su suscripción de cada uno, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo.

8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Pablo Luis Battilana, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma, precedida de la denominación LP Salud S.R.L. que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social.

9- Representación legal: es llevada a cabo por el socio gerente Pablo Luis Battilana.

10- Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

\$ 125 478715 Jun. 07

NUTRICIÓN ANIMAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30/04/2021 se designa nuevo Directorio siendo su único integrante y presidente el Sr. Roberto Lejona, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI N° 24.566.895, domiciliado en San Lorenzo 2530 de Rosario; y como Director Suplente Federico Cossia, argentino, mayor de edad, nacido el 31/01/1991, soltero, DNI N° 35.583.287, comerciante, domiciliado en Cochabamba N° 543 Rosario.

\$ 45 478678 Jun. 07

NUTRAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Señor Juan Carlos Marzialetti, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1949, casado en primeras nupcias con Elena María Firpo, de profesión industrial, DNI N° 5.410.735, C.U.I.T. N° 20-05410735-9, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Uruga, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, cedente dona, cede y transfiere a las cesionarias, y éstas aceptan de conformidad, la totalidad las cuotas sociales que titulariza dentro de la sociedad, es decir 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas sociales que representan el 50% del capital social y de los votos de la sociedad, con un valor nominal de \$ 1 cada una.

Las cesionarias reciben y aceptan de conformidad las cuotas sociales cedidas por el cedente de la siguiente manera: La Srta. Carla Luján Marzialetti, argentina, nacida el 08 de febrero de 1976, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.797.811, C.U.I.T. N° 27-24797811-4, domiciliada en

calle 9 de julio 275, de la localidad de Uranga, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, recibe 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 1 cada una, que representan el 25% del capital social y de los votos de la sociedad; La Srta. Gabriela Luján Marzialetti, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1973, soltera, de profesión comerciante, DNI N° 21.929.067, C.U.I.T. N° 27-21929067-0, domiciliada en calle 9 de Julio 275, de la localidad de Uranga, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, adquiere 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 1 cada una, que representan el 25% del capital social y de los votos de la sociedad.

Las cuotas cedidas componen la totalidad de la participación que posee el cedente en la sociedad Nutran S.R.L.

La presente cesión se realiza por donación del cedente a las cesionarias, en partes iguales cada una. Como consecuencia de esta cesión, la cláusula cuarta del estatuto social de Nutran S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera, quedando subsistentes las demás cláusulas del mismo:

Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales con un valor nominal de un peso (\$1) cada una, las que se encuentran totalmente integradas y que los socios tienen distribuidas de la siguiente manera: El socio Leandro Andrés Lomoro, titulariza ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, las cuales representan el 50% del capital social y de los votos; La socia Carla Luján Marzialetti, titulariza setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una, las cuales representan el 25% del capital social y de los votos; La socia Gabriela Luján Marzialetti, titulariza setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una, las cuales representan el 25% del capital social y de los votos.

\$ 90 478652 Jun. 07

LY-NA S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 10/03/2022

2. Integrantes de la sociedad: Teresa Isabel Cabral, de nacionalidad paraguaya, nacida el 21/12/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Lisandro de la Torre 520 de Villa Constitución, DNI N° 95.537.717, CUIT/CUIL N° 27-9537717-1; y Liz Susana Balmaceda, argentina, nacida el 13/04/2001, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Independencia 1301 de Villa Constitución, DNI N° 50.344.753, CUIT/CUIL N° 27-50344753-9.

3. Denominación: Ly-Na S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Villa Constitución, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Lisandro de la Torre 520 de la ciudad de Villa constitución, Dpto. Constitución, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de artículos de ferretería industrial y materiales para la construcción, a nombre propio o por cuenta y orden de terceros, pudiéndose desempeñar como importador y exportador. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) divididos en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: Teresa Isabel Cabral, 30.000 (treinta mil cuotas); y Liz Susana Balmaceda, 30.000 (treinta mil) cuotas

9. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, aún en caso que fueren más de uno. Se han designado como gerente de la sociedad a Teresa Isabel Cabral.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 70 478653 Jun. 07

PARQUE INDUSTRIAL

SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria Unánime N° 26 de fecha 29 de Agosto de 2019, se reúnen los señores accionistas de Parque Industrial San Lorenzo S.A. (CUIT N° 30-71439431-9), cuya nómina consta en el folio 27 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 d la sociedad, y por unanimidad se determina la cantidad de dos directores titulares y un director suplente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: El Presidente del Directorio será el Sr. Sebastián Maximiliano Alesio, el Vicepresidente será el Sr. Emiliano Santiago Lingo y el Director Suplente será el Sr. Juan Carlos Iglesia, durando tres ejercicios en sus funciones y que el sexto ejercicio de la sociedad cierra y por ende las funciones del directorio actual finalizan el 31-08-2019 y se aclara que el mandato del nuevo directorio, elegido en este acto, comienza el 01-09-2019 y finaliza el 31-08-2022. Asimismo por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria Unánime N° 27 celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 03-09-2019, los accionistas de la referida sociedad, aclaran los datos personales de los miembros del directorio, a saber: Sebastián Maximiliano Alesio (Presidente): argentino, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas,

nacido el 15-11-1976, domiciliado en calle Bv. Seguí 1047 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25.176.889, CUIT N° 20-25176889-8, Emiliano Santiago Lingo (Vicepresidente): argentino, casado, Corredor Inmobiliario, nacido el 22-07-1978, domiciliado en calle San Luis 470 Piso 10 de Rosario, DNI N° 26.672.614, CUIT N° 20-26672614-8 y Juan Carlos Iglesia (Director Suplente): argentino, casado, Abogado, nacido el 12-07-1954, domiciliado en calle San Luis 470 Piso 11 de Rosario, DNI N° 11.273.004, CUIT N° 20-11273004-5, confirmando la aceptación de sus cargos. Asimismo todos los miembros del directorio resuelven constituir domicilio especial en calle San Luis 470 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 30 de Mayo de 2022.

\$ 70 478723 Jun. 07

PLUS MEDICINA

DOMICILIARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de instrumento: 26 días del mes de Abril de 2022.

Razón Social: PLUS MEDICINA DOMICILIARIA S.R.L..

1) Gerentes: Por convenir a los intereses sociales y en forma unánime:

a) Aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. Pablo Germán Flores y aprobar su gestión hasta la fecha.

b) Designar como socia gerente a la Sra. Fany Edith Perelli, quien actuará y desempeñará su cargo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

c) Establecer la Sede social en calle Sarmiento N° 802, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia Santa Fe.

\$ 50 478725 Jun. 7

RAICES ECUESTRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Denominación: Raíces Ecuestres S.R.L.

2) Domicilio: Wheelwright 1969 piso 12 Dpto. 2, Departamento Rosario, Santa Fe.

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al T° 169 F° 5839 N° 1395 el 16/08/2018.

4) Fecha del instrumento: 26/05/2022

5) Amplia objeto social: Los socios, de común acuerdo, deciden ampliar el objeto social, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: A) intervenciones y actividades asistidas con equinos para el tratamiento de personas con discapacidades motrices, sensoriales, psicológicas, intelectuales y/o educacionales; B) Actividades pre-deportivas y deportivas relacionadas al ámbito de la equitación. C) Servicios de crianza y entrenamiento de equinos; D) Servicios de Kinesiología y Quiropraxia; E) Servicios de Capacitación en actividades con equinos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Las cuotas sociales se encuentra integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia.

7) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 50 478643 Jun. 7

RED HOUSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RED HOUSE S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. 261/2022 de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, cargo del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación - 5º Circunscripción judicial de Rafaela se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 05 de enero de 2022 los socios han designado nuevas autoridades para los cargos dispuestos por el Estatuto de la Sociedad.

Director Titular que ocupará el cargo de Presidente: Luis Mariano Tita DNI N° 14.753.452, CUIT N° 27-14.753.452-9, argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Las Araucarias N° 1.420 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Gabriela Adriana Picone, DNI N° 21.619.506, CUIT N° 27-21.619.506-5, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Zeballos N° 40 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

§ 50 478648 Jun. 7

RIVER SHUTTLE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se a dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de mayo de 2022, correspondiente a River Shuttle S.A., CUIT 30-71539328-6; por el cual se resolvió fijar en un (1) titular y un (1) suplente los miembros del Directorio de River Shuttle S.A. CUIT 30-71539328-6; procediéndose a designar a: Director Titular: Presidente: Cristian Daniel García, argentino, apellido materno Moreno, nacido el 24.05.1974, casado en segundas nupcias con Jimena Adriana Luraschi, DNI N° 23.936.229, CUIT 20-23936229-0, domiciliado en Av. Estanislao López N° 2671 - 6to. Piso de Rosario (SF); DIRECTOR SUPLENTE: Jimena Adriana Luraschi, DNI N° 26.496.920, CUIT 23-26496920-4, casada en primeras nupcias con Cristian Daniel García, argentina, apellido materno Imperiale, nacida el 04-05-1978. Rosario, 31 de mayo de 2022.

\$ 50 478743 Jun. 7

ROSARIO EXCLUSIVOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: ROSARIO EXCLUSIVOS S.R.L.

Socios: Javier Emanuel Orioli - argentino - comerciante - DNI 33791331 - Fecha nac.: 22/12/187 - soltero - Dom.: Rioja 1348 - piso 100 - dpto. A - Rosario - Santa Fe; Denise Joana Gisel Orioli - argentina - comerciante - DNI 32563368 - Fecha nac.: 29/11/85 - soltera - Dom.: Dorrego 2454 - Rosario - Santa Fe.

Fecha Constit.: 30/05/2022.

Domicilio: Rioja 1348 - piso 10 - dpto. A - Rosario.

Objeto: Comercialización al por mayor y por menor, importación y/o exportación de equipos de electrónica, computación, periféricos y accesorios, electrodomésticos, artefactos y artículos para el hogar y decoración, equipos de audio y video, equipos y accesorios de telefonía y comunicación, juegos electrónicos y juguetes, artículos de librería, bazar y mobiliario e iluminación para el hogar y la empresa; indumentaria, accesorios y ropa de vestir y deportiva.

Duración: 20 años.

Capital Social: \$ 800.000.-

Gerente: Socio Javier Emanuel Orioli

Cierre Ejercicio: 31/12

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 60 478711 Jun. 7

SAN JUAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: SAN JUAN S.A. (origen Sta. Fe) s/Cambio de jurisdicción: Río de Janeiro 425 - Las Rosas- Aumento de Capital a \$400.000 (4000 ACC. VN \$100) - Prorroga 70 años - VTO 22/1/2071 - 31/12 TR:\$2700", CUIJ 21-05526228-1, Expte. N° 959/2022, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 27 de fecha 10 de agosto de 2021 se ha resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) extender el plazo de duración de la sociedad por cincuenta (50) años, quedando redactado el artículo segundo del estatuto de la siguiente manera: "Artículo 2) El plazo de duración de la sociedad se fija en setenta (70) años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público, es decir hasta el 22 de noviembre del 2051"; 2) efectuar un aumento de capital de \$388.000 afectando el saldo disponible de la cuenta ajuste de capital que surge del último Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Los accionistas mantienen su participación en el capital social en la misma proporción que existía antes del aumento. Es decir, que el capital quedó representado por 4000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, por un valor de \$100 cada una que representa un capital de \$400.000 que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente manera: Tedeschi Leonel Matías 2.000 acciones de \$100 cada una, o sea un capital de \$200.000, y Sonogo Eda Guadalupe 2.000 acciones de \$100 cada una, o sea un capital de \$200.000; 3) modificar la sede social y fijarla en Río de Janeiro N° 425 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, por lo cual se modificó el artículo primero del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1) La sociedad se denomina San Juan Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en calle Río de Janeiro N° 425 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, República Argentina". Asimismo, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 23 de diciembre de 2021 se ha resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) modificar la redacción del artículo 4 del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4) El capital social es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), representados por 4.000 acciones de \$100 (cien pesos) valor nominal de cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550"; 2) modificar la cláusula tercera del estatuto, indicando que la actividad de compraventa de bienes inmuebles incluida en el objeto social se realizará con bienes propios. En consecuencia, el artículo 3 del estatuto quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3) La sociedad tiene por objeto la explotación de establecimiento agrícola-ganaderos, compraventa de hacienda y de bienes inmuebles. Esta última actividad se realizará con bienes propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Rosario, 31 de mayo de 2022.

\$ 100 478731 Jun. 7

SF CENTRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SF CENTRO S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. 856 - Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Dagnino María Emilia, D.N.I. N° 44.526.064, nacida el 31 de Diciembre de 2002, soltera, estudiante, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Corrientes 1678 de la Ciudad de San Jorge - Provincia de Santa Fe; Dagnino Julieta Guadalupe, D.N.I. N° 42.923.923, nacida el 21 de Septiembre de 2000, soltera, estudiante, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Belgrano 1388 de la ciudad de San Jorge - Provincia de Santa Fe; y Dagnino Esteban Mario D.N.I. N° 40.268.562, nacido el 18 de Enero de 1998, soltero, estudiante, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Corrientes 1678 de la ciudad de San Jorge - Provincia de Santa Fe. 2) Fecha de contrato social: 14-10-2021. 3) "SF Centro S.R.L". 4) Domicilio: 25 de Mayo 2524 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto, dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios de Gestión Aduanera realizados por despachantes de Aduanas; b) mandatos, representaciones, servicios, comisiones y consignaciones para servicios aduaneros. A este fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en alquiler aunque sea por más de tres años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o con cualquier otra entidad bancaria y/o crediticia; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Duración; 30 años. 7) Capital social: pesos ciento ochenta mil (\$180.000) que se divide en seiscientas (60) cuotas iguales de pesos trescientos (\$300) cada una. 8) La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de María Emilia Dagnino, quien será designada socia-gerente de la Sociedad. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 478746 Jun. 7

TANGO SERVICIOS
PORTUARIOS S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la Sociedad Tango Servicios Portuarios S.A.S.

1) Fecha de constitución: 27 de Julio de 2020.

2) Accionistas fundadores: 1) Juan Pablo Oro, DNI N° 28.556.930, argentino, soltero, de profesión perito clasificador de granos, legumbres y oleaginosas, nacido el 14/04/1981. 2) Carlos Ignacio Jurado, DNI N° 30.685.437, argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el 06/06/1984.

3) Denominación: TANGO SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S.

4) Duración: 20 años, a partir de su inscripción.

5) Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1. La explotación de toda clase de aeronaves, automotores y buques tanto sea de ultramar, cabotaje, fluvial o lacustres; ya sea como armadores o agentes, proveedores, contratistas, estibajes o desestibajes; depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada al tráfico aéreo, terrestre o marítimo, como control de peso y calidad de mercaderías. 2. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país. 3. Explotar obras de puertos o aeropuertos, diques, muelles o grúas, comisiones, consignaciones, mandatos, representaciones y agencias marítimas. 4. Exportación e importación de aeronaves, automotores y buques tanto sean de ultramar, cabotaje, fluvial o lacustres, cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país.

6) Capital: \$100.000 (pesos cien mil). Representado por 2.000 acciones de cincuenta pesos, valor nominal cada una.

7) Administración: La administración estará a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién emplazara en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administración constituida por un administrador titular y un Administrador suplente. Administrador titular: Juan Pablo Oro, DNI N° 28.556.930, argentino, soltero, de profesión perito clasificador de granos, legumbres y oleaginosas, nacido el 14/04/1981. Administrador suplente: Carlos Ignacio Jurado, DNI N° 30.685.437, argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el 06/06/1984.

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Sede social: Calle Marcelo T. De Alvear Nº 5428 Piso O Depto/Of.: 0 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe.

\$ 95 478733 Jun. 7

TOPAVOL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2020 se ha procedido a aprobar el aumento del capital social de \$394300 (trescientos noventa y cuatro mil trescientos pesos) y por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 04 de Octubre de 2020 se ha procedido a aprobar el aumento de capital social de \$253.500 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos), ambos aumentos mediante el aporte de Inmuebles efectuados por los socios Volpato Marcelo Ceferino, CUIT 20-20218124-5 y Peresutti María Laura CUIT 27-24097411-3.

El nuevo capital social total queda conformado en \$ 947.800 (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos) distribuido de la siguiente manera: Peresutti María Laura es titular de 3435 (tres mil cuatrocientas treinta y cinco) acciones y Volpato Marcelo Ceferino es titular de 6043 (seis mil cuarenta y tres) acciones. Todas las acciones siguen siendo ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción.

Autos: Toparol S.A, s/Aumento de capital Art 188 L.S. (Expte 944, Año 2022)

Santa Fe 24 de mayo de 2022.

\$ 45 478704 Jun. 7

THE BEER STATION S.R.L.

CONTRATO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 11/05/2022

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MARIA NOÉ ROSSO, argentina, nacida el 21/05/1 984, de

profesión gastronómica, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 90, Km 2,3 SIN de Empalme Villa Constitución, DNI 30.534.150, CUIT/CUIL 27-30534150-4; Leandro Guido Morelli, argentino, nacido el 17/10/1983, de profesión Empleado de Comercio, de estado civil soltero, con domicilio en Cimarrón 1781 de Funes, DNI 30.459.113, CUIT/CUIL 20-30459113-8; y Fernando Luis Noste, argentino, nacido el 02/11/1 981, de profesión gastronómico, de estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 3919 de Rosario, DNI 29.046.846, CUIT/CUI L 23-29046846-9

3. DENOMINACION: THE BEER STATION S.R.L.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Funes, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. SEDE SOCIAL: Hipólito Yrigoyen 2565 de la ciudad de Funes, Dpto. Rosario, Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios de bar, cervecería y elaboración de cervezas artesanales, a nombre propio o por cuenta y orden de terceros, pudiéndose desempeñar como importador y exportador. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. DURACION: 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 30000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: MARIA NOÉ ROSSO, 10000 (diez mil cuotas), Leandro Guido Morelli, 10000 (diez mil cuotas); y Fernando Luis Noste, 10000 (diez mil) cuotas.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, aún en caso que fueren más de uno. Se han designado como gerente de la sociedad a Maria Noé Rosso.

10. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

\$ 70 478654 Jun. 7

TOTO GAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "TOTO GAS SRL s/Reconducción, aumento capital, designación autoridades, modificación

contrato social (Cl- 2,4 y 5) y nuevo Texto ordenado” -CUIJ N° 21-05394722-8- se hace saber que se ha iniciado procedimiento orientado a la toma de razón de la reconducción de la firma Toto Gas SRL, con domicilio social en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, aumento de capital, designación de autoridades, modificación de las cláusulas 2, 4 y 5 del contrato social y aprobación del nuevo texto ordenado del contrato social.

Socios.-Eduardo Omar Souplet, de apellido materno Guerrero, argentino, nacido el 19 de abril de 1.945, casado, L.E. N° 6.300.289, domiciliado en calle Salta 759 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, María Celeste Soupiet, de apellido materno Martino, argentina, nacida el 13 de enero de 1.979, casada, DNI N° 26.808.979, domiciliada en calle Casabella 1434 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y Miriam del Valle Souplet, de apellido materno Martirio, argentina, nacida el 21 de febrero de 1.974, casada, DNI N° 23.831.342, domiciliada en calle Lavalle N° 235 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Denominación y domicilio.-La sociedad se denomina Toto Gas SRL y tiene su domicilio en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Plazo.- 10 (diez) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Objeto.-La realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: distribución, comercialización, compra, venta, dación y recepción de consignaciones de gas licuado de petróleo para el cumplimiento de los fines sociales.

Capital social.-El capital social se aumenta de la suma de \$ 3.000.- (Pesos tres mil) a la de \$ 1.000.000.- (Pesos un millón) , quedando dividido en 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una. Los socios suscriben el capital social de la siguiente manera: a)El socio Eduardo Omar Soupiet, la cantidad de 3.500 cuotas de \$ 100.-cada una; b)La socia María Celeste Soupiet, la cantidad de 3.500 cuotas de \$ 100.- cada una ; y c)La socia Miriam del Valle Soupiet, la cantidad de 3.000 cuotas de \$100.- cada una.

Administración y representación.- -La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente titular y un suplente, socio o no; durará en sus funciones tres años y podrá ser reelecto. Se designa gerente titular a la socia Miriam del Valle Souplet y gerente suplente a la socia María Celeste Soupiet, quienes han aceptado el cargo.

Fecha de cierre del ejercicio social.-El 31 de mayo de cada año.

Fiscalización.- La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios.

Se modifican, en consecuencia, las cláusulas 2(duración), 4 (capital social) y 5 (administración y representación) y se ordena la confección de nuevo texto ordenado del contrato social con inclusión de las cláusulas modificadas.(

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL 1 día. Fdo Julia Fascendini Registro Publico. Rafaela, 23 de mayo de 2.022.

\$ 82,80 478810 Jun 7

TRANSPORTE EL RAFA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: TRANSPORTE EL RAFA S.R.L. s/ Transferencia de Cuotas por Fallecimiento Socio de Grande, Edgardo Roberto CUIJ: N° 21-05526371-7, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: Rosario, 31 de Marzo de 2022 Denuncie el autorizado la profesión y N° de CUIT de los herederos. Publique. Vista a la A.P.I. Acredite además la libre inhibición de María Aylén Burgues. Acompañe declaración jurada (P.E.P) de los herederos. Firmado: Dra. Mónica Liliana Gesualdo Secretario., todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: De Grande Edgardo Roberto s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26022157-1), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano J. Navarro, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales cuyo valor nominal asciende a pesos seis mil (6.000), que correspondían al fallecido Don: Edgardo Roberto De Grande, nacido 14 de octubre de 1961, apellido materno García, D.N.I. N° 14.552.168, casado en primeras nupcias con María Aylen Burgues, domiciliado en calle Chile 1330 de la ciudad de Armstrong, dentro de la sociedad: "TRANSPORTE EL RAFA S.R.L." - inscripta en ese Registro en "Contratos" al Tomo: 157, Folio: 24.707, N° 1906, a favor de sus herederos declarados en autos: Sra. María Aylen Burgues, D.N.I. N° 16.388.734, (30 cuotas); Aldana Aylen De Grande D.N.I. N° 37.264.893 (15 cuotas); y Federico Edgardo De Grande, D.N.I. N° 39.454.628 (15 cuotas), todos con domicilio en calle Chile 1330 de la ciudad de Armstrong. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 80 478751 Jun. 7

TRANSIOGISTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DENOMINACION: TRANSLOGISTICA S.R.L.

DOMICILIO: San Nicolás N° 3373 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 de abril de 2022.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL- AMPLIACIÓN DE OBJETO: Los socios deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional por cuenta propia o de tercero de todo lo concerniente: 1) Transporte terrestre de mercadería en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, todo ello en camiones y vehículos propio o de terceros. 2) Construcción, refacción, remodelación edificación de inmuebles con destino habitacional o comercial, celebración de contratos de locación de obras sobre inmuebles de obras de construcción privada y toda obra de ingeniería. Celebrar contratos de fideicomisos de administración e inmobiliarios y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante,

fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros (art 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles con fondos propios, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. Quedando excluidos del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios A tal fin la sociedad tiene pleno capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

AUMENTO DE CAPITAL: los socios deciden aumentar el capital social en \$615.000 (seiscientos quince mil pesos) que representan 61.500 (sesenta y un mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota. Elevando así el capital social a \$1.000.000 (un millón de pesos) que representan 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una. El aporte realizado por los socios es en efectivo.

SUSCRIPCIÓN: El señor ANTONIO BONAMIGO suscribe 50.430 (cincuenta mil cuatrocientos treinta) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota, que representa la suma de \$ 504.300 (quinientos cuatro mil trescientos pesos). La señora Claudia Inés Fasciolo suscribe 11.070 (once mil setenta) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota, que representan la suma de \$110.700 (ciento diez mil setecientos pesos).

INTEGRACIÓN; El aporte de ambos socios es en efectivo, integrando entre ambos en el acto que suscribieron el instrumento mencionado el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$ 153.750 (ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y el 75% o sea la suma de \$461.250 (cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) restantes dentro de los dos años de firmado el instrumento mencionado.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL: Por lo tanto el capital social de Translogística S.R.L. se conforma por 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) el cual está suscrito por los socios de la siguiente manera: El señor Antonio Bonamigo es titular de 82.000 (ochenta y dos mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$ 820.000 (ochocientos veinte mil pesos) y la señora Claudia Inés Fasciolo es titular de 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) que representan la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

ROSARIO, 31 de mayo de 2022. Expte. 1654/2022. Registro Público de Rosario.

\$ 110 478769 Jun.7

TS TITANIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación:

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 04 de Mayo de 2.022, de la empresa TS TITANIUM S.A. se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Enrique Finn al cargo de Director Titular y Vicepresidente y se informa que el Directorio, se conformará de la siguiente forma:

Directores Titulares: Sr. Diego Dardo Boasso, Sr. Marcelo Horacio Cudos Directora Suplente: Sra. Flavia Gisela Martínez

Presidente: Sr. Diego Dardo Boasso

Vicepresidente: Sr. Marcelo Horacio Cudos

\$ 50 478753 Jun. 7

UOVO FACTORY S.A.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de abril de 2022. 3) Socios: Esteban Lombardía, DNI N° 26.700.820, CUIT 20-26700820-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Enero de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Luján Catalano Dupuy (DNI 25.476.725), con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, lote 62, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Genética; y Adrián Jesús Rovetto, DNI N° 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Sol Beatriz Oroná (DNI 29.537.359), con domicilio en Ruta provincial 34s 4444, Kentucky club de campo, Calle Los Fresnos, lote 64, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología. 4) Denominación: UOVO FACTORY S.A. 5) Domicilio legal: Autopista Rosario—Buenos Aires, Km. 280, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe. 6) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Asistencia técnica, estratégica, comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimientos científicos en procesos y desarrollos nuevos o existentes; B) Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse, C) Gestión y/o apoyo financiero para empresas, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entes gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estos empresas u organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro. D) Investigación, desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biotecnología, biología sintética, ingeniería genética y metabólica, robótica, física, nanotecnología e inteligencia artificial para aplicaciones en productos de usos agrícolas, industriales, medicinales. E) Consultoría para plataformas vinculadas a los servicios de los puntos anteriores, en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables y de recursos humanos. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo y contará con los profesionales habilitados, según

corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. 7) Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-), representado por ocho mil (8.000.-) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio que estará compuesto por 3 (TRES) DIRECTORES TITULARES y 1 (un) DIRECTOR SUPLENTE. Se designa a: Esteban Lombardía, de apellido materno Tambone, DNI N2 26.700.820, CUIT 20-26700820-6, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero de 1979, de profesión Licenciado en Genética, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Luján Catalana Dupuy, con domicilio en calle 27 de febrero N° 660, lote 62, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; como Director Titular y Presidente del Directorio. Adrián Jesús Rovetto, de apellido materno Pesce, D.N.I. N° 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sol Beatriz Oroná, de profesión Licenciado en Biotecnología, con domicilio en Ruta provincial 34s 4444, Kentucky club de campq, Calle Los Fresnos, lote 64, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Darío Gabriel Lurati, de apellido materno Pardo, DNI N° 20.298.979, C.U.I.T. 23-20298979-9, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Roca, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1851 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular. Andrés Alberto Poeylaut Palena, de apellido materno Palena, DNI N9 26.527.593, CUIT 20-26527593-2, nacido el 29 de junio de 1978, Casado en primeras nupcias con Luciana Méndez Auber DNI 28.314.374, Doctor en Ciencias Químicas, con domicilio en Güemes 1754, Funes, Provincia de Santa Fe; como Director Suplente. Todos fijan domicilio especial en Autopista Rosario—Buenos Aires, Km 280, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 478701 Jun. 7

V.R. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "V.R. S.R.L. S/ Modificación al contrato social, 759, año 2022, Expte. ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 05 de febrero de 2022, Lorenzo Luis María, argentino, D.N.I. 17.612.781, comerciante, nacido el 2 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Myriam Beatriz Reutemann, domiciliado en Necochea 3444 de la ciudad de Santa Fe, la señorita Lorenzo Teresa María, argentina, Libreta Cívica nro. 6.651.024, de profesión comerciante, nacida el 10 de Enero de 1951, soltera domiciliada en calle Obispo Gelabert 3443 de la ciudad de Santa Fe, todos hábiles para contratar convienen de común y mutuo acuerdo lo siguiente:

1. Prorrogar el plazo de duración de V.R. S.R.L., inscrita bajo el no 323, al folio 79 del Libro 13 de S.R.L. con fecha 30 de abril de 1997, por el término de 35 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con lo que la cláusula Segunda del Contrato social queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Su duración será de 35 años contados desde

la fecha de inscripción en el Registro Público (30/04/1997). Santa Fe 24 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 180 478738 Jun. 7 Jun. 9

BICA AGIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BICA AGIL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. CUIJ 21-05206138-2, en trámite ante el Registra Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el que se hace saber de la modificación parcial del estatuto de BICA AGIL S.R.L.; todo conforme a lo resuelto o aprobado por reunión de socios unánime de fecha 02/02/2022, modificando el artículo 1º, quedando redacto de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "BICA AGIL Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio leal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias u otros tipos de representaciones en él país o en el extranjero. En dicha reunión se ha fijado como sede el domicilio de calle Falucho 2552 piso tercero de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

§ 33 479093 Jun. 7

GIORGI, SARTOR Y CÍA S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por estar dispuesto en autos "OFICIO LEY 22172 JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y AMBIENTAL N°1 DE SAN LUIS NE AUTOS SARTOR NIDIA BEATRIZ S SUCESION AB INTESTATO EXPTE 267215.14 S/ ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (expediente número 21-05207838-2)" en trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados "SARTOR NIDIA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO EXPTE 267215.14" se ha adjudicado en favor de los herederos de SARTOR, NIDIA BEATRIZ, D.N.I. 10.316.911, su cónyuge Sr. Alfredo Francisco Barzola (D.N.I. 6.819.780) y su hija María Lucrecia Barzola Sartor (D.N.I. 35.104.903), ambos domiciliados en calle Pancanta 1064 de la ciudad de Juana Koslay, provincia de San Luis, las cuotas que poseía la extinta en la entidad "GIORGI SARTOR Y CIA. S.R.L.", esto es, 128 cuotas sociales y la parte proporcional que la causante tiene en condominio con los restantes socios de dicha entidad. Santa Fe, 30 de mayo de 2021.- Firmado: Dr. Jorge E.Freyre, Secretario (Registro Público de Comercio).

INTEGRAL3 STEEL

FRAMING S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos INTEGRAL3 STEEL FRAMING S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Mauricio Andrés Sosa, argentino, D.N.I. N° 34.033.178, CUIT N° 20-34033178-9, nacido el 28 de mayo de 1989, estado civil casado en primeras nupcias con Luisina Soledad Ciccarelli, de profesión empresario, y domiciliado en calle Paso de los Andes N° 947 de la ciudad de Las Rosas; y Nicolás Ariel Franichevich Negri, argentino, D.N.I. N° 27.683.772, CUIT N° 23-27683772-9, nacido el 13 de marzo de 1981, estado civil divorciado según Resolución N° 877 del 26/06/2009 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral -Distr Judicial N° 6- de la 2da Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión empresario, y domiciliado en calle Salta N° 547 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/05/2022.

3) Denominación social: "INTEGRAL3 STEEL FRAMING" S.A.S..

4) Domicilio y sede social: Salta N° 547, de la ciudad de Las Rosas.

5) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la siguiente actividad: I.- CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en seco por sistema steel framing, en bloques o viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; II.- COMERCIALES: mediante la compraventa y distribución de todo tipo de materiales de construcción, cemento, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, cemento albañilería, mezclas adhesivas, viguetas y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; III.- DISEÑO Y FABRICACIÓN: diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería y decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, como así también su diseño y fabricación.

7) Capital social: es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Mauricio Andrés Sosa.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Nicolás Ariel Franichevich Negri.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Nicolás Ariel Franichevich Negri, con domicilio electrónico en integral3.steel@gmail.com; Mauricio Andrés Sosa, con domicilio electrónico en integral3.steel@gmail.com.

§ 110 477881 Jun. 07
